



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

Montevideo, 30 ENE 2006

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.", pertenecientes a la señora María Luisa PAULLIER DE GARCÍA MORATORIO, a favor del señor Adolfo CARDOSO GUANI.-----

RESULTANDO: I) que la señora María Luisa Paullier de García Moratorio por documento privado de Compraventa de Acciones, suscrito el 30 de diciembre de 2004, enajenó por título compraventa y modo tradición a favor del Ingeniero Adolfo Cardoso Guani acciones de "SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.";-----

II) que en dicho documento el comprador adquirió 47.348 acciones de \$ 1 cada una descriptas: del título 14 de la acción N° 681.596 de la serie A 14, las que representan el 0,221046 % del capital de la sociedad.-----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, informa que el señor Adolfo Cardoso Guani acreditó los requisitos previstos por el artículo 8 del Decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería estima que no existen impedimentos en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y 155/005 de 9 de mayo de 2005, y lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1233/05

✓

M 30

Minería.-----

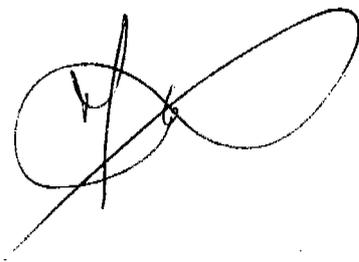
-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1o.- Autorízase la transferencia de la titularidad de acciones de la "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.", titular del Canal 12 de TV de Montevideo, propiedad de la señora María Luisa PAULLIER DE GARCÍA MORATORIO a favor del señor Adolfo CARDOSO GUANI y en la proporción del 0,221046 % del capital de la sociedad.-----

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

/ES

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke and a horizontal stroke.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República